



INFORMACION DE LA S.I.P. No 1.456/BI

APROBOSE CONVENIO CULTURAL
CON EL GOBIERNO DEL JAPON

Por Ley 22.409, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó el "Convenio Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el "Gobierno de Japón", suscripto en Tokio el 11 de octubre de 1979.

El mencionado instrumento fue firmado en ocasión de la visita del Excmo. Señor Presidente de la Nación, Teniente General D. JORGE RAFAEL VIDELA al Imperio del Japón.

En el mensaje que acompaña a la nueva norma legal se destaca que el convenio prevé el intercambio de académicos, maestros, estudiantes, investigadores, artistas, así como programas bilaterales de cooperación entre ambos países.

Cada Gobierno, consiguense, facilitará el otorgamiento de becas a los nacionales del otro país y fomentará la enseñanza del estudio del idioma, literatura y demás aspectos que hacen a la cultura del otro país.

Asimismo, ambos Gobiernos realizarán consultas periódicas a fin de analizar el progreso de los intercambios previstos en el Convenio para, de esta manera, obtener una información actualizada sobre sus respectivos sistemas educacionales, lo cual permitirá la correcta interpretación y evaluación en cada uno de ellos, de los títulos, diplomas y certificados otorgados en el otro país con fines académicos.

Finalmente, exprésase, se contempla además el fomento del turismo entre ambos países con el objeto de promover el mutuo enten-

/// -2- (Aprobóse convenio cultural...)

dimiento de los dos pueblos, incluyéndose en este aspecto el intercambio de jóvenes y deportistas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1981.-



FELIX RICARDO GONZALEZ
DIRECTOR GEN. DEL SERVICIO DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION